

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00053377**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

41295-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL

3.362'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990683980001

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANLANI S.A.	ECUATORIANA	0901148671001	2	241.760	2.241'760.000
2	TAMARIZ PECHARICH MA. LEONOR	ECUATORIANA	0902195080		560.000	560'000.000
3	TAMARIZ PECHARICH JAVIER	ECUATORIANA	0914380332		111.960	111'960.000
4	TAMARIZ PECHARICH CARLOS	ECUATORIANA	0910436112		111.960	111'960.000
5	TAMARIZ NAHON JOAQUIN	ECUATORIANA	0908883655		111.960	111'960.000
6	TAMARIZ NAHON MONICA	ECUATORIANA	0908887755		111.960	111'960.000
7	TAMARIZ NAHON DIANA	ECUATORIANA	0908377560		111.960	111'960.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	3.362'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, abril 23 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL